



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 2665
CALBUCO, 23 MAR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 24 DE MARZO - 2011 presentada por don(a) MARCELO HUMBERTO LONCON URIBE,

..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 39 de fecha 18 DE MARZO 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARCELO

HUMBERTO LONCON URIBE, R.U.T.

domicilio comercial, calle E. RIJELME N° 58 localidad CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de PELUQUERIA.

Actividad Económica 930200 CAPITAL \$ 900.000.-.

Dicho funcionamiento se hace a partir del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODELFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).